REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



Radicación: 760013105-009-2017-00548-01 Proceso: Ordinario de Primera Instancia Demandante: José Arquímedes Parada Sierra

Demandada: COLPENSIONES

Magistrada Ponente: Mary Elena Solarte Melo

SALVAMENTO DE VOTO

De conformidad con los hechos de la demanda; la contestación de la misma y los argumentos de la sentencia estamos frente a una nulidad de traslado de régimen porque el actor discute la afiliación al fondo privado; y, tal como se estudia en procesos de nulidad de traslado similares al que nos ocupa, considero que la Sala ha debido estudiar la apelación desde esta perspectiva, pues el traslado al demandante al RAIS nunca se consolidó, por lo tanto, la sentencia de instancia se ha debido revocar.

Con consideraciones,

GERMÁN VARELA COLLAZOS

Magistrade Fecha Ut Supra